

## CIRCULAR ACLARATORIA Nº 5

<b>Nombre del organismo contratante</b>	AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO
---	---------------------------------------

<b>Tipo:</b> Contratación Directa por Compulsa Abreviada	<b>Nº</b> 1	<b>Ejercicio:</b> 2020
<b>Clase:</b> De Etapa Única Nacional.		
<b>Modalidad:</b> Orden de compra abierta		
<b>Expediente:</b> EX-2020-35488967- -APN-SG#ACUMAR		
<b>Rubro comercial:</b> Servicio profesional y comercial		

**Objeto de la contratación:** Contratación de un servicio de maquinaria para la desobstrucción, acondicionamiento, limpieza y perfilado de taludes de arroyos y cuerpos de agua con alta incidencia en la regulación hídrica, comprendidos dentro de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PLIEG-2020- 38436878-APN-ACUMAR#MOP) DEL RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 1/2020.**

#### **Consulta Nº 1:**

¿Es posible presentar ofertas por renglón, sin cotizar la totalidad de los renglones que componen la oferta?

#### **Respuesta Nº 1:**

Conforme a lo establecido en el Art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas "...El oferente podrá cotizar por uno o más renglones establecidos en el APARTADO I "PLANILLA DE COTIZACIÓN" del presente..."

#### ***ARTÍCULO 10º.- FORMA DE COTIZACIÓN***

*Deberá cotizarse en Pesos, moneda nacional de curso legal vigente, incluyendo el IVA, consignando el precio total por renglón y el precio total de la oferta de acuerdo a lo establecido en el APARTADO I "PLANILLA DE COTIZACIÓN" del presente.*

*No serán tenidas en cuenta las propuestas formuladas en otro tipo de moneda que no sea la establecida en el presente pliego.*

*El oferente podrá cotizar por uno o más renglones establecidos en el APARTADO I "PLANILLA DE COTIZACIÓN" del presente.*

*Se deja expresamente aclarado que no se reconocerá al oferente cargo alguno por servicios que, no estando consignados en la oferta, se estimen necesarios para el cumplimiento del contrato.*

*No se admitirán cotizaciones parciales, es decir, cada uno de los oferentes deberán cotizar únicamente por la cantidad total indicada para cada renglón.*

*El oferente deberá tener en cuenta todo impuesto, gravamen, gasto o concepto que no estando expresamente contemplado sea necesario para el adecuado cumplimiento del servicio. Esto es, el precio cotizado en la "PLANILLA DECOTIZACIÓN" debe ser el precio final.*

Asimismo, se reitera que de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas un oferente puede resultar adjudicatario de todos los renglones o de algunos de ellos, considerando siempre la oferta más conveniente para el Organismo a partir de los criterios de evaluación establecidos.

**ARTÍCULO 21º.- ADJUDICACIÓN:**

*La adjudicación será por renglón y recaerá sobre la oferta más conveniente para la ACUMAR, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, en función de los criterios expresados en el artículo 19 del presente Pliego.*

*La adjudicación podrá ser de todos los renglones al mismo oferente o en forma independiente a distintos oferentes, según el criterio de oferta más conveniente para la ACUMAR.*

**Consulta N° 2:**

¿Los equipos propuestos deben ser propiedad de la empresa o si bien pueden presentarse equipos alquilados?

**Respuesta N°2:**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas no es exigencia necesaria que los equipos sean propiedad de la empresa adjudicataria, con lo cual pueden ser equipos alquilados siempre y cuando cumplan con las características solicitadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N°5 - Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1/2020

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.